



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.
Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA: La Infrascrita Secretaria Municipal, certifica que en el libro respectivo de actas No. 57, se encuentra lo que literalmente dice: Acta No. 29 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Lunes 16 de Diciembre del Año Dos Mil Veinticuatro, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio la Una de la tarde con Treinta Minutos, contándose con la asistencia del Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**, y los Señores Regidores: **GIOVANNI RIVERA BOCOCK, CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, ROSIBEL NUÑEZ CARRILLO, LUIS EDUARDO VARELA GÓMEZ, HENRY DONALDO SALGADO NELSON, IRIS MARLENY GOMEZ FERRERA, y MARVIN HUMBERTO WONG GONZALES** Que por el orden son, Segundo, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexto, Séptima y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa el señor Vicealcalde Municipal **ELY MOISES OCHOA GODOY** y la Regidora **LOURDES MARIA BANEGAS MONCADA**, ambos por motivos personales. Además, se contó con la asistencia de la ingeniera María Elena Estrada y El señor Luis Lagos en su condición de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Comisionado Municipal, Ingeniero Renán Mairena, se excusó por no poder asistir. - La Secretaria que da fe. - 1) Comprobación del Quórum, 2) Se dio gracias al Creador. -3) Se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada y firmada...4. **Modificaciones al Plan de Arbitrios:** Se describe solo la modificación que se realiza en cada artículo referido.

Artículo No. 47.-

La Tasa Pecuaría Municipal por ganado menor que deberá pagarse por cabeza sacrificada, será L. 80.00

Lo anterior es sin perjuicio de exhibir la carta de venta autorizada por la dirección de justicia municipal.

Artículo No. 48.-

Las personas o empresas cuya actividad principal sea el destace de ganado menor podrán pagar esta Tasa en la tesorería de la municipalidad.

Artículo No. 54.-

El servicio de tren de aseo que proporciona la municipalidad se pagara de acuerdo con la tarifa siguiente: a, b, c, d, e, f, g, h, i...



Santa Lucía, vale la pena llegar a ti



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

J. Centros Educativos Privados de cualquier nivel, guarderías, asilos, ciento cincuenta Lempiras (Lps. 150.00)

Artículo No. 56.-

La municipalidad prestara los servicios de mecanografiado y cobrara:

a. Por razonamiento de cartas de venta Lps. 100.00

b. Por la elaboración de carta de venta Lps. 200.00

Artículo No. 58.-

*Por supervisión de proyecto se cobrará así:

Presupuesto de Lps. 300,001.00 a 1,000,000.00, Lps. 1,500.00.

Artículo No. 61.-

Por la renovación de permisos de construcción se pagará el veinte por ciento (20%) del valor del permiso original y solo podrá autorizarse una renovación dentro de un año subsiguiente a la fecha de otorgamiento del permiso.

Artículo No. 65.-

Por los siguientes servicios de Catastro se cobrará así: a, b, c, d, e...

f. Por servicios de inspección:

-Área Urbana Lps. 800.00

-Fuera del área urbana Lps. 1,000.00 ...

g. Por elaboración de Planos Topográficos para trámite de Dominio Útil o Pleno en base a la siguiente tabla:

De 1 a 1000 varas cuabras Lps. 700.00

De 1001 a 2000 varas cuabras Lps. 1,500.00

De 2001 a 5000 varas cuadradas Lps. 3,000.00

De 5001 a 10,000 Varas Cuadradas Lps. 5,000.00

De 10,001 varas cuadradas en adelante L.0.30 (treinta centavos de Lempiras) por vara cuadrada.),

h. y se agrega Inciso i.

i. Por inscripción de propiedades en general Lps. 500.00





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

Artículo No. 68.-

Por los servicios de supervisión e inspección de la Unidad Municipal Ambiental se cobrará:

- a) Personas Naturales o Jurídicas encasco urbano y área rural que requieran inspección o supervisión de la UMA, en asuntos ambientales diferentes a proyectos de menor o mayor cuantía, cada vez que sea necesario Lps. 800.00
- c) Personas Naturales o Jurídicas en proyectos de menor cuantía Lps. 800.00 (en casco urbano y en área rural)

Artículo No. 74.-

Por las diferentes gestiones y actos que el contribuyente efectuó en la municipalidad o en sus dependencias se cobrará lo siguiente: a, b, c, d, ...
e. Reposición de Certificado de donación, dominio útil o pleno Lps. 500.00

Artículo No. 77.-

Corresponde a la oficina de administración tributaria extender a las empresas o negocios el permiso de operación o renovación del mismo, los cuales pagaran anualmente de acuerdo con la siguiente clasificación:

No.	Rubro del Negocio	Valor a Pagar
36	Mini súper, mercaditos, mini mercaditos, bodeguitas y abarroterías	L. 6,000.00
65	Cementerios Privados	L. 15,000.00
67	Consultarías en General	L. 3,000.00
72	Bienes Raíces	L. 3,000.00
79	Oficinas Administrativas	L. 3,000.00
101	Supermercados categoría A categoría B	L. 30,000.00 L. 20,000.00
137	Centros de radiología e imágenes médicas	L. 3,000.00
138	Empresa de Limpieza y mantenimiento	L. 3,000.00
139	Compra y venta de softwares, equipo y servicios	L. 3,000.00





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

	informáticos.	
140	Empresa de reciclaje	L. 3,000.00
141	Venta de Pinturas y accesorios	L. 3,000.00
142	Centros médicos CATEGORIA A (médicos especialistas, laboratorio, farmacia, com mais de cinco clínicas médicas, com área de pediatria, ginecologia, odontologia, ortopedia, nutrición etc.) CATEGORIA B (hasta cinco clínicas médicas)	L.15,000.00 L. 10,000.00
143	Instituciones Bancarias /Centros financieros	L. 35,000.00
144	Agencias Aduaneras	L. 10,000.00
145	Tienda de venta de licores	L . 4,000.00
146	Otros no clasificados pagaran entre Quinientos Lempiras (Lps. 500.00) y cinco mil (Lps. 5,000.00)	De L. 500.00 A 5,000.00

Suficientemente analizadas y discutidas cada una de las modificaciones al Plan de Arbitrios, en los artículos No. 47, 48 ,54, 56, 58, 61, 65, 68, 74, y 77 la Corporación Municipal resuelve: **Resolución 01/04/29/2024: Único:** Ampliamente analizadas cada una de estas modificaciones propuestas, la Corporación Municipal, aprueba el Plan de Arbitrios del año 2025. El cual entrará en vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025. ...5...6.-No habiendo Más de que tratar se cerró la sesión. JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA Alcalde Municipal Firma y Sello, GIOVANNI RIVERA BOCOCK segundo regidor firma y sello, CRISTO MARIO SALGADO SALGADO tercer regidor firma y sello, ROSIBEL NUÑEZ CARRILLO cuarta regidora firma y sello, LUIS EDUARDO VARELA GOMEZ quinto regidor firma, HENRY DONALDO SALGADO NELSON sexto regidor firma y sello, IRIS MARLENY GOMEZ FERRERA séptima regidora firma y sello, MARVIN HUMBERTO WONG GONZALES octavo regidor firma y sello, **SULAY L. ESPINAL SALGADO,**



Santa Lucía, vale la pena llegar a ti



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.
Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

secretaria municipal firma y sello.- Copia fiel extendido en el Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, a 08 días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco.

Vo. Bo.


SULAY L. ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL



Cc: archivo

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti